



## SU MANUAL DEL MIEMBRO SE MODIFICÓ PARA INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

A partir del **1 de abril de 2020**, su copago máximo de farmacia será de \$50 por trimestre. El máximo de copago se restablece cada trimestre, independientemente del monto que haya pagado el último trimestre.

Los trimestres son los siguientes:

- Primer trimestre: 1 de enero – 31 de marzo
- Segundo trimestre: 1 de abril – 30 de junio
- Tercer trimestre: 1 de julio – 30 de septiembre
- Cuarto trimestre: 1 de octubre – 31 de diciembre

Si no puede pagar el copago solicitado, infórmese al proveedor. El proveedor no puede negarle servicios o productos si usted no puede pagar el copago. (Los copagos que no han sido pagados serán una deuda que usted tendrá con el proveedor.)

Para obtener más información sobre estos servicios, llame a Servicios para los Miembros al 866.247.5678 (TTY 711).